

**Municipio de Pueblo Nuevo, Durango****Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-10023-19-0795-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 795

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,332.5
Muestra Auditada	2,332.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de Gobierno Municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado Participaciones a Entidades Federativas y Municipios al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos del concepto correspondiente al Capítulo 2000, "Materiales y suministros", de los cuales, se revisó una muestra de 2,332.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

### **Antecedentes**

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo, de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### **Resultados**

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, como ejecutor de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. De lo anterior, se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El máximo órgano del gobierno municipal y los titulares de la administración municipal realizaron las actividades conducentes a efecto de instaurar las bases del control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, para lo cual se dispone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango.</li> <li>• Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.</li> <li>• En Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, no cuenta con un comité, sin embargo, existe la Comisión de Hacienda que se integra por 4 personas, que son designadas mediante un Acta de Cabildo, además en el Bando de Policía, de ser necesaria la actuación del Comité de Adquisiciones, deberá estar integrado por Presidente Municipal, el Director de Finanzas y Administración, el Síndico y un Regidor.</li> <li>• Se cuenta con el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pueblo Nuevo, pero no se cuenta con un reglamento interior en el que se establezcan las atribuciones de cada área del municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se dispone de Lineamientos en materia de ética y conducta de los servidores públicos en el municipio.</li> <li>• No existe un comité de adquisiciones ni de obra pública.</li> <li>• No se dispone de un reglamento interior de la estructura del municipio.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal y en cooperación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).</li> <li>• El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pueblo Nuevo para mitigar los riesgos en la gestión municipal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se ha realizado evaluación de riesgos, con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio dispuso de sistemas de información para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras, la cuales realiza mediante el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio no dispone de lineamientos o procedimientos específicos para responder a los riesgos asociados con los objetivos.</li> <li>• No dispone de un control en la información física contable.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pueblo Nuevo el municipio estableció a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración como la responsable de elaborar la información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>• El municipio dispuso de las herramientas para el registro contable, presupuestal y en el patrimonio, de las operaciones derivadas de la gestión municipal (Sistema SAACG).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La administración municipal no dispone de un documento formalizado para la gestión para las obligaciones financieras en materia de Fiscalización.</li> <li>• No se tiene implementado un mecanismo de control para el resguardo de los registros contables.</li> </ul>
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El encargado de COPLADEM presenta un informe anual a la presidencia de las metas y los resultados del último ejercicio.</li> </ul>	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 64.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Pueblo Nuevo Durango en un nivel de cumplimiento medio, por lo que se requiere atender las debilidades a fin de fortalecer el Sistema de Control Interno.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el oficio número 208 del 10 de enero de 2023, signado por el presidente del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, con el cual instruyó las acciones a fin de que, implementen o refuercen los procedimientos de las actividades conducentes al control interno para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal en disponer de lineamientos internos y en materia de ética y conducta de los servidores públicos del municipio, contar con un comité de adquisiciones de obra pública; realizar evaluación de riesgos para implementar las acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal; que exista un mayor control de la información de los registros contables y físicos; y que se formalice la gestión de las obligaciones financieras en materia de fiscalización, con lo que se solventa lo observado.

### Registro e Información Financiera de las Operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio 2021, se verificó que el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO, EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS  
PARTICIPACIONES FEDERALES  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Partida Presupuestal	Descripción de la partida	Registro Presupuestal			Diferencia
		Comprometido	Devengado	Pagado	
Capítulo 2000	Materiales y Suministros				
26101	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	2,332.5	2,332.5	2,332.5	0.0
	Total	2,332.5	2,332.5	2,332.5	0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, pólizas y auxiliares contables.

Los registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está identificada con el nombre de las participaciones federales y se verificó en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, que los comprobantes se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría. Asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los proveedores.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**3.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, debió invitar directamente a por lo menos tres concursantes para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, por medio del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Adjudicación de Obra Pública como se menciona en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en el artículo 131, fracción III, inicio b, ya que el monto para la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos fue superior a los ocho mil días de salario mínimo y menor al equivalente a cuarenta y seis mil.

Asimismo, el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, no realizó un proceso de licitación para definir el proveedor de combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, debido a que sólo hay dos gasolineras en el municipio y ambas pertenecen a los mismos dueños. Sin embargo, no se dispone del dictamen por excepción a la Licitación Pública del Comité de adquisiciones de bienes y servicios y de adjudicación de Obra Pública del municipio de Pueblo Nuevo, Durango, para realizar la adjudicación directa.

El Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos de la Contraloría del Municipio de Pueblo Nuevo, Durango y, para tales efectos, integró el expediente número 003/2022/2023, con lo que se solventa lo observado.

**4.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Pueblo Nuevo, Durango, destinó 2,332.5 miles de pesos provenientes de las participaciones federales para la 26101 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional, la cual se verificó mediante transferencias electrónicas (SPEI). Al respecto, se constató que los vehículos que cargaron gasolina, diésel y lubricantes, los vales o tickets anexados a las 2,119 facturas correspondieron de enero a junio y de agosto a diciembre de 2021, así como con el nombre del proveedor, y concuerdan con la flotilla de 61 autos que proporcionó el municipio y que los montos transferidos correspondieron con los importes despachados según los vales, la bitácora de combustibles y los tickets firmados por los choferes. Además, las facturas se verificaron y validaron mediante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,232.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Pueblo Nuevo, Durango, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Respecto a la evaluación al control interno en el municipio, se detectaron algunos incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto de las participaciones federales del ejercicio 2021.

El municipio de Pueblo Nuevo, Durango, recibió y registró adecuadamente las participaciones federales por parte del Gobierno del Estado de Durango; no obstante, mediante la verificación de la muestra de auditoría, se identificaron algunas insuficiencias a saber:

En cuestión de adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos, se encontró que no se dispuso del dictamen por excepción a la Licitación Pública del Comité de adquisiciones de bienes y servicios y de adjudicación de Obra Pública del municipio de Pueblo Nuevo, Durango, para realizar la adjudicación directa.

En conclusión, el Municipio de Pueblo Nuevo, Durango, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos de las participaciones federales, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Pueblo Nuevo, Durango.